



ESPAÑA

(18) ES (21) (22)	(11) NUMERO 258.309	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 14.5.1981	

1 ABR. 1982

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F03D 3/00
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "UNA TURBINA EOLICA"

(71) SOLICITANTE (S) ANDALUZA DE DESARROLLO ENERGETICO, S.A. (ADESA)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/ Villaleal, 2, 7º, MURCIA
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. ALFONSO DIEZ DE RIVERA (MOD.-5066)

CCF.

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

Referente al Modelo de Utilidad solicitado de una turbina eólica destinada a la obtención de energía motriz a partir de la energía cinética del viento, aún cuando la velocidad de ésta sea reducida, incluyendo un sistema de autoregulación del flujo de aire que acciona el rotor, cuyo objeto es la protección, uniformidad de giro y paro del mecanismo.

Consiste en un cuerpo hueco (Figuras 1 y 2) montado sobre un eje vertical sobre el que gira para orientarse el viento mediante un empenaje vertical. El interior de este cuerpo se dispone de forma que su sección transversal reduce progresivamente con objeto de incrementar la velocidad del aire y canalizarlo para que incida en los álabes de la turbina radial, o axial en su caso, evacuándose el aire por el extremo opuesto. En la boca de entrada se dispone de una persiana formada por lamas articuladas en su centro, y unidas entre sí mediante bieletas rígidas que las solidarizan en su giro. La bieleta superior está conectada mediante cable a la palanca articulada provista de una superficie transversal a la dirección del viento, y que por efecto de éste tiende a vencer la resistencia del resorte, convenientemente tarado, y por ende a cerrar parcial o totalmente el paso del aire al interior del aparato en función de la velocidad del viento. Mientras el viento no sobrepasa cierta velocidad, la persiana queda totalmente abierta.

1

- REIVINDICACIONES -

5

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

10

1ª.- Una turbina eólica constituida por un cuerpo cilíndrico que puede girar en torno a un eje de sustentación coincidente con el eje geométrico del mismo y que tiene en su periferia una serie de álabes o paletas axiales uniformemente distribuidos, caracterizado porque en funcionamiento una parte de álabes sucesivos se activan o producen energía automáticamente mientras que la otra parte de los álabes quedan inactivados automáticamente, estando separadas dichas partes por plano paralelo al eje de giro y orientado en la dirección del viento.

15

20

2ª.- Una turbina según la reivindicación 1ª, caracterizada porque los álabes están articulados para que puedan girar un cierto ángulo de manera que al entrar en la zona de activación la fuerza del viento los sitúa en posición radial o activa contra un tope posterior de inmovilización, mientras que al entrar en la zona de inactivación giran libremente, por la propia acción del viento, a una posición tangencial o inactiva.

25

1 3ª.- Una turbina según la reivindicación 1ª,
caracterizada porque los álabes están dispuestos en posi-
ciones fijas en la periferia del cuerpo cilíndrico, produ-
ciéndose la inactivación sucesiva de dichos alábes median-
5 te una pantalla cilíndrica que rodea una parte de dicho
cuerpo cilíndrico, pudiendo girar libremente dicha panta-
lla en torno al eje de giro de la turbina y teniendo un ti-
món radial en su extremo posterior para la orientación en-
la dirección del viento del plano que pasa por sus bordes
10 extremos.

 4ª.- Una turbina según la reivindicación 1ª,
caracterizada porque los álabes están formados por dos
partes articuladas entre sí de tal manera que se despliegan
dichas dos partes por la acción del propio viento o por me-
15 dios mecánicos al pasar por la zona de activación y se
pliegan, asimismo por la acción del viento, en la zona de
inactivación.

 5ª.- Una turbina según las reivindicaciones 1ª
y 3ª, caracterizada porque la pantalla de inactivación es
20 semicilíndrica y sus extremos se prolongan en partes tan-
genciales y paralelas, del borde de una de las cuales se
extiende una pared hacia dentro convergiendo hacia la par-
te opuesta, de tal manera que se canaliza el viento para
que incida sólo tangencialmente en el área activa máxima
25 correspondiente a un álabe.

1 6ª.- Una turbina según las reivindicaciones 1ª
a 4ª, caracterizada porque el plano de separación entre las
partes activa e inactiva es un plano axial imaginario que
se orienta por sí mismo en la dirección del viento.

5 7ª.- UNA TURBINA EOLICA.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que an-
tecede, representado en los dibujos que se acompañan y con-
los fines que se han especificado.

10 Esta Memoria consta de 4 hojas escritas a má-
quina por una sola cara.

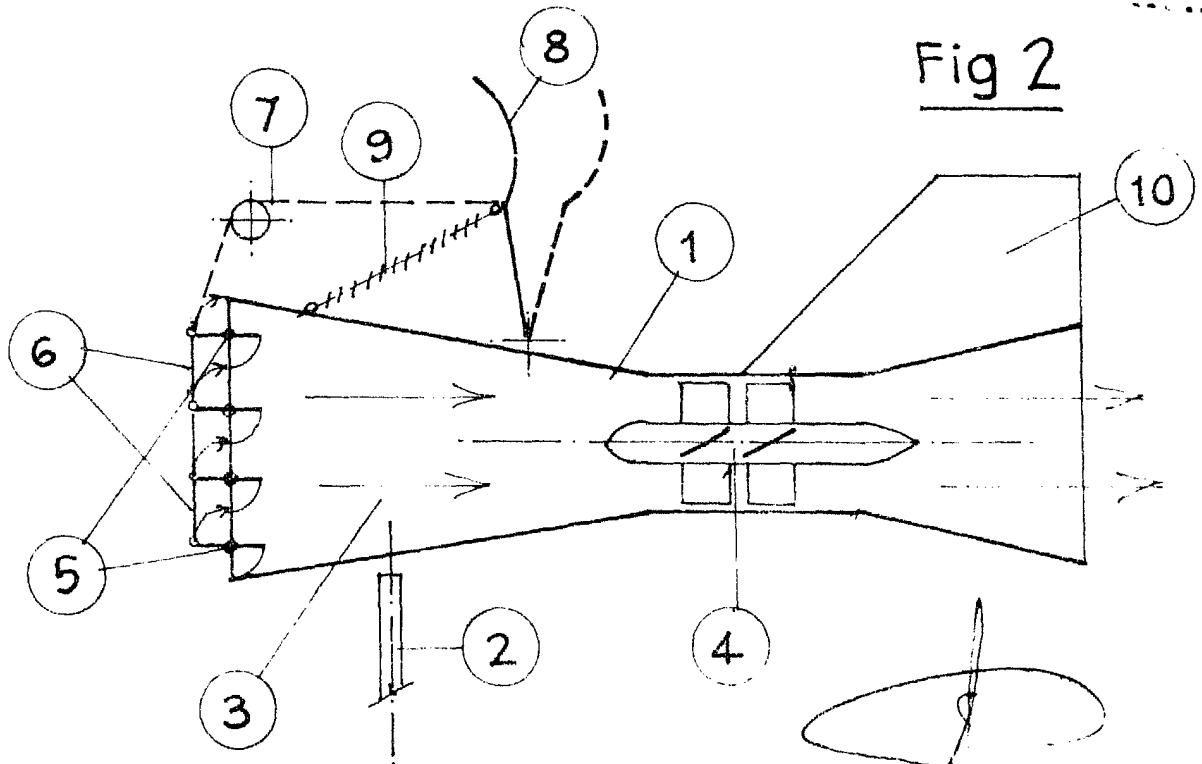
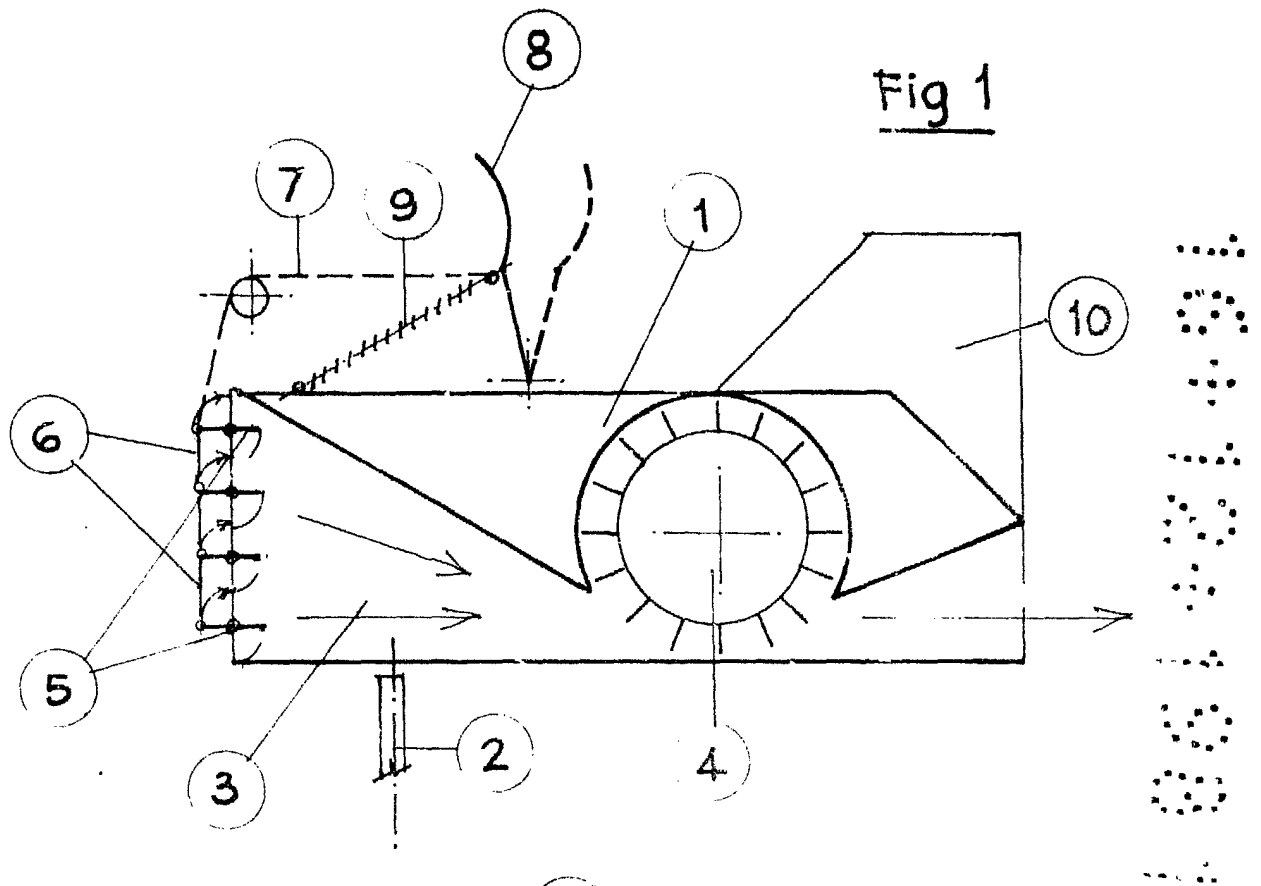
Madrid, 16. DIC. 1981

P. A. Alfonso Díez de Rivera
Por Poder

15


20

25



Alfonso Díez de Rivera
Por Poder